



**LEY 10/2019, DE 10 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y DE  
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (ART. 10.3)**

**ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E  
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

**SESIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Advertencia previa:**

(Art. 70.1 “In Fine”, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*”, no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno).

**1/ 1004.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Manifestada por el Sr. Presidente, por ausencia puntual, la motivación de la urgencia de la sesión.

*“Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.*

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

**CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL**

**CONTRATACIÓN**

**2/ 1005.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD, PARA EL  
CONTRATO PRIVADO DE “CONCIERTO DE ISRAEL “PURA  
SANGRE” A CELEBRAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL**



## **TEATRO “EL BOSQUE” DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO”.” EXPTE. C/071/CON/2025-288.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de la Administración General y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).*

<b>Expediente nº:</b>	C/071/CON/2025-288
<b>Asunto:</b>	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
<b>Tipo de contrato:</b>	SERVICIOS. CONTRATO PRIVADO.
<b>Objeto:</b>	CONTRATO PRIVADO DE CONCIERTO DE ISRAEL “PURA SANGRE” A CELEBRAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL TEATRO DE “EL BOSQUE” DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO”
<b>Interesado:</b>	CONCEJALIA DE CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
<b>Procedimiento:</b>	Aprobación del expediente de contratación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía interesada, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:

Primero. - *El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:*

- PROVIDENCIA DE INICIO
- PROPUESTA DE SERVICIO INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
- MEMORIA JUSTIFICATIVA
- INFORME SOBRE ACREDITACIÓN EXCLUSIVIDAD
- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS
- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE GASTOS
- INFORME REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO.
- INFORME REPARTO DE ANUALIDADES
- INFORME DE LA DPG SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
- DOCUMENTO CONTABLE DE RETENCIÓN DE CRÉDITO de presupuesto corriente:
  - o RC PRESUPUESTO CORRIENTE para el ejercicio 2025
    - Aplicación presupuestaria: 26 3346 22713
    - Nº de expediente: 2/2025000003265



■ Importe: 24.200,00 €

- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- DOCUMENTO DE EXCLUSIVIDAD
- INFORME JURÍDICO Y JURÍDICO BIS
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN CON OBSERVACIONES NO SUSPENSIVAS EN LO REFERENTE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato, la duración del contrato y el IVA correspondiente; son los siguientes:

- Contrato: SERVICIO. CONTRATO PRIVADO.
- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.
- Tramitación: ORDINARIA
- Presupuesto base de licitación: 24.200,00 €.

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, el presupuesto base de licitación es por un importe de 24.200,00 € incluido el IVA al tipo impositivo del 21%, por importe de 4.200,00€., desglosado de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	PBL
CONCIERTO ISRAEL FDEZ	20.000,00	4.200,00	24.200,00
	20.000,00	4.200,00	24.200,00

- Valor estimado del contrato:

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, el valor estimado es de 20.000,00€.

- Duración:

Conforme al artículo 29 LCSP, el plazo de duración del contrato será el coincidente con el día del concierto, 16 de noviembre de 2025, dentro del marco del 2º Festival "Móstoles Flamenco"

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos, es la siguiente:



*Primero. - La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 26 y 28, 166 a 171 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*

*De conformidad con la previsión incluida en el artículo 107.1 LCSP en su segundo apartado, en el presente contrato se procede a eximir al adjudicatario de constituir garantía definitiva, según consta justificado en el expediente del contrato.*

*La adjudicación del contrato se basa, a la vista del informe sobre “acreditación de la exclusividad” emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 3 de octubre de 2025 en la existencia de la aportación de las cartas de reserva de fecha de los artistas, incorporadas al expediente.*

*Las actuaciones suponen el objeto del presente procedimiento, por lo que se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, al amparo de lo establecido en el artículo 168. a) 2º de la LCSP, y por tanto la empresa a invitar es la siguiente:*

1. *Artista: ISRAEL FERNÁNDEZ “PURA SANGRE”*
2. *Fecha de concierto: 16 de noviembre de 2025*
3. *Empresa a invitar:*
  - *Nombre: CON SILAS PRODUCCIONES, S.L.*
  - *CIF: B70850409*
  - *Dirección: C/ Dalí 7 portal c 1ºA 28342 Valdemoro Madrid*

*Datos de contacto: [REDACTED] // [REDACTED] // [REDACTED]*

*Segundo. - Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

*Tercero. - Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 116 y 117 de la LCSP.*

*Es por lo que, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, y al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

***Resolver lo siguiente:***



**Primero.** - Aprobar el expediente para CONTRATO PRIVADO DE CONCIERTO DE ISRAEL “PURA SANGRE” A CELEBRAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL TEATRO DE “EL BOSQUE” DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO” (C/071/CON/2025-288), así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante procedimiento negociado sin publicidad, en atención a la propuesta, obrante en el expediente, efectuada en tal sentido, por el Servicio promotor de la presente contratación

**Segundo.** – Autorizar un gasto por importe de 24.200,00 €, cantidad que incluye un importe de 7.815,15€, correspondiente al 21% de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACTUACIÓN: “CONCIERTO DE ISRAEL FERNÁNDEZ “PURA SANGRE”

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 26-3346-22713

Festejos Populares

RC CORRIENTE 2/2025000003265	Anualidad 2025	24.200,00
------------------------------	----------------	-----------

Dicho gasto se imputará, como queda expuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria 26 3346 22713, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, de acuerdo con la retención de crédito del presupuesto corriente practicada al efecto por importe de 24.200,00€.

**Tercero.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

3/ 1006.- **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD, PARA EL CONTRATO PRIVADO DE “REPRESENTACIÓN DE LA OBRA “CARMEN” Y LA IMPARTICIÓN DE UNA CLASE MAGISTRAL A CELEBRAR LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO”.” EXPTE. C/071/CON/2025-289.**



Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de la Administración General y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).*

**Expediente nº:** C/071/CON/2025-289  
**Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.  
**Tipo de contrato:** SERVICIOS. CONTRATO PRIVADO.  
**Objeto:** CONTRATO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "CARMEN" Y LA IMPARTICIÓN DE UNA CLASE MAGISTRAL A CELEBRAR LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL 2º FESTIVAL "MÓSTOLES FLAMENCO"  
**Interesado:** CONCEJALIA DE CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA  
**Procedimiento:** Aprobación del expediente de contratación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía interesada, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:

Primero. - *El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:*

- PROVIDENCIA DE INICIO
- PROPUESTA DE SERVICIO INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
- MEMORIA JUSTIFICATIVA
- INFORME SOBRE ACREDITACIÓN EXCLUSIVIDAD
- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS
- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE GASTOS
- INFORME REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO.
- INFORME REPARTO DE ANUALIDADES
- INFORME DE LA DPG SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
- DOCUMENTO CONTABLE DE RETENCIÓN DE CRÉDITO de presupuesto corriente:
  - o RC PRESUPUESTO CORRIENTE para el ejercicio 2025
    - Aplicación presupuestaria: 26 3346 22713
    - Nº de expediente: 2/2025000003343
    - Importe: 19.553,60 €
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- DOCUMENTO DE EXCLUSIVIDAD
- INFORME JURIDICO



- INFORME DE FISCALIZACION DE INTERVENCIÓN CON OBSERVACIONES NO SUSPENSIVAS EN LO REFERENTE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato, la duración del contrato y el IVA correspondiente; son los siguientes:

- Contrato: SERVICIO. CONTRATO PRIVADO.
- Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.
- Tramitación: ORDINARIA
- Presupuesto base de licitación: 19.553,60 €.

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, el presupuesto base de licitación es por un importe de 19.553,60 € incluido el IVA al tipo impositivo del 21%, por importe de 3.393,60€., desglosado de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	PBL
"CARMEN", CLASE MAGISTRAL	16.160,00	3.393,60	19.553,60
	16.160,00	3.393,60	19.553,60

- Valor estimado del contrato:

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, el valor estimado es de 16.160,00€.

- Duración:

Conforme al artículo 29 LCSP, el plazo de duración del contrato será el coincidente con el día de la representación y de la clase magistral, 13 y 14 de noviembre de 2025, respectivamente, dentro del marco del 2º Festival "Móstoles Flamenco".

**La valoración jurídica** de los hechos expuestos, es la siguiente:

Primero. - La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 26 y 28, 166 a 171 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De conformidad con la previsión incluida en el artículo 107.1 LCSP en su segundo apartado, en el presente contrato se procede a eximir al adjudicatario de constituir garantía definitiva, según consta justificado en el expediente del contrato.

La adjudicación del contrato se basa, a la vista del informe sobre “acreditación de la exclusividad” emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 25 de septiembre de 2025 en la existencia de la aportación de las cartas de reserva de fecha de los artistas, incorporadas al expediente.

Las actuaciones suponen el objeto del presente procedimiento, por lo que se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, al amparo de lo establecido en el artículo 168. a) 2º de la LCSP, y por tanto la empresa a invitar es la siguiente:

1. Artista: COMPAÑÍA ANTONIO GADES
2. Fecha de representación y clase magistral: 13 y 14 de noviembre de 2025
3. Empresa a invitar:
  - Nombre: TAMIRÚ PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.
  - CIF: B84104249
  - Dirección: C/ Ramón y Cajal 22 (teatro Federico García Lorca) 28902 Getafe (Madrid)

Datos de contacto: [REDACTED] // [REDACTED]

Segundo. - Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercero. - Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

Es por lo que, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, y al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**Resolver lo siguiente:**

**Primero.** - Aprobar el expediente para CONTRATO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN DE LA OBRA “CARMEN” Y LA IMPARTICIÓN DE UNA CLASE MAGISTRAL A CELEBRAR LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO” (C/071/CON/2025-289), así



como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante procedimiento negociado sin publicidad, en atención a la propuesta, obrante en el expediente, efectuada en tal sentido, por el Servicio promotor de la presente contratación

**Segundo.** – Autorizar un gasto por importe de 19.553,60 €, cantidad que incluye un importe de 3.393,60€, correspondiente al 21% de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, de acuerdo con la siguiente distribución:

#### ACTUACIÓN: “CARMEN”, CLASE MAGISTRAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 26-3346-22713		
Festejos Populares		
RC CORRIENTE 2/2025000003343	Anualidad 2025	19.553,60

Dicho gasto se imputará, como queda expuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria 26 3346 22713, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, de acuerdo con la retención de crédito del presupuesto corriente practicada al efecto por importe de 19.553,60€.

**Tercero.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expedien los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 18 de noviembre de 2025, yo la Concejala-Secretaria, Dª. Raquel Guerrero Vélez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a treinta de diciembre de dos mil veinticinco.